

SANTA CRUZ, 29 de Noviembre de 2.022.-

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que el Sr. Alcalde, delega funciones al Administrador Municipal.
3. Memorandum N.º 1204 del Director de Desarrollo Comunitario solicitando decretar el Programa denominado "Actividades recreativas dirigidas a la comunidad con motivo de celebración navideña - Santa Cruz 2.022".
4. Decreto Exento N° 4.159 de fecha 10.11.2022, que aprueba Programa denominado "Actividades recreativas dirigidas a la comunidad con motivo de celebración navideña - Santa Cruz 2.022".
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2.579.
6. Bases Administrativas.
7. Términos Técnicos de Referencia.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de licitar la contratación de toldos, barreras de seguridad e iluminación.
2. Qué, la compra se se financiará con recursos "Otros", cuenta presupuestaria N.º 215.22.09.999.001.004.

DECRETO EXENTO N.º 4.444

1. **APRUÉBESE**, el llamado a Propuesta Pública denominado: "**CONTRATACIÓN TOLDOS, BARRERAS DE SEGURIDAD E ILUMINACIÓN "ACTIVIDADES RECREATIVAS DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD CON MOTIVO DE CELEBRACIÓN NAVIDEÑA - SANTA CRUZ 2.022"**".
2. **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Términos Técnicos de Referencia y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal**, quien actuará de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Directora de Administración y Finanzas**, el **Director de Desarrollo Comunitario**, la **Encargada Oficina de Turismo** y el **Secretario Comunal de Planificación**, o quienes los subroguen.
4. El Inspector Técnico del Servicio será el Director de Desarrollo Comunitario.
5. Por orden del Sr. Alcalde.
6. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal www.mercadopublico.cl.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal